

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VALDEMAQUEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 10 de octubre de 2018 del Ayuntamiento de Valdemaqueda de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el artículo 5.1 de la Ordenanza quedando redactado de la forma siguiente:

Artículo 5.—1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han determinado los correspondientes incrementos, resultando el siguiente cuadro de tarifas vigente en este municipio:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTAS/EUROS
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	18,00 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	39,00 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	77,00 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	94,00 €
De 20 caballos fiscales en adelante	117,00 €
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	89,00 €
De 21 a 50 plazas	123,00 €
De más de 50 plazas	153,00 €
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	48,00 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	88,00 €
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	123,00 €
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	153,00 €
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	23,00 €
De 16 a 25 caballos fiscales	33,00 €
De más de 25 caballos fiscales	89,00 €
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	23,00 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	33,00 €
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	89,00 €
F) Vehículos:	
Ciclomotores	5,00 €
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	5,00 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	13,00 €
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	20,00 €
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	36,00 €
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	66,00 €

En Valdemaqueda, a 14 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/41.090/18)

